

EL NIÑO, LA FAMILIA Y EL ESTADO EN ARGENTINA A LO LARGO DEL SIGLO XX Y EN LA ACTUALIDAD.

EL CASO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES¹.

María Belén Noceti²

Introducción:

La siguiente presentación se plantea a partir de mi experiencia como investigadora en torno a las instituciones para niños en riesgo social. La misma se desarrolla desde 1997 en el contexto del proyecto denominado "Caracterización antropológica del Modo de Vida. Implicancias teórico-empíricas de las estrategias de investigación etnográfica" (UNLP – CONICET)³, bajo la dirección de la Prof. Marta Crivos. El objetivo general del mismo es identificar variables y construir hipótesis a fin de elaborar modelos de Modos de Vida, útiles para dar cuenta de la dinámica cultural en un enclave determinado.

En este caso el enclave seleccionado son las instituciones convivenciales para niños y adolescentes en riesgo social y el análisis remite a proponer nociones de Niño, Familia y Estado elaboradas a partir de la observación de prácticas cotidianas. Los resultados son comparados con aquellos obtenidos del análisis de documentación existente respecto a prácticas y políticas sociales relevantes a infancia en el segmento temporal comprendido entre 1880 a la actualidad. De esta manera se intenta dar cuenta - por referencia a los Paradigmas de Infancia cambios y continuidades en la manera en que estas tres nociones se construyen en el devenir de prácticas institucionales en la Pcia. de Buenos Aires.

La metodología utilizada:

A los fines de la realización de esta investigación se utilizaron distintas fuentes por un lado se exploró bibliografía relevante proveniente de distintas disciplinas, por otro lado se realizó trabajo de campo tanto en instituciones Convivenciales para niños en riesgo social como en el Consejo Provincial del Menor. Asimismo se efectuó análisis discursivo de los documentos institucionales disponibles en ambas instituciones convivenciales, de documentos del consejo provincial del menor a los que se tuvo acceso y de la legislación provincial (decreto-ley10.067 y ley 12.607)

En el caso de las instituciones Convivenciales se seleccionaron dos ubicadas en la ciudad de La Plata Pcia. de Buenos Aires. Una dependiente del Estado el "Instituto Stella Maris" y otra de condición Mixta (dependiente del Estado provincial y de una ONG) el "Hogar Esos Locos Bajitos".

En el Instituto Stella Maris hasta el momento sólo se han efectuado prospecciones

¹ Trabajo presentado en el Seminário Internacional sobre a Criança e o Jovem na América Latina. Sao Paulo, Brasil, 5 al 9 de Noviembre de 2001.

² Antropóloga. Becaria Doctoral del CONICET

³ Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata- Consejo Nacional e Investigaciones Científicas.

etnográficas esperando realizar la totalidad del trabajo de campo durante los siguientes dos años. En el transcurso de estos acercamientos fue posible acceder a documentación histórica de la institución en calidad de Actas institucionales que abarcan un segmento temporal desde 1881 a 1985. El análisis de estos discursos escritos fue realizado siguiendo la metodología de definiciones contextuales (Magariños de Morentín).

El trabajo de campo en el Hogar Esos Locos Bajitos ha consistido en observaciones sistemáticas de distinto tipo: en punto fijo, de frecuencias largas, frecuencias cortas, focalizadas por actividad y focalizadas por individuo (Daltabuit y Godás). Se realizaron entrevistas semi-estructuradas y estructuradas a informantes clave. El registro obtenido remite a diarios de campo, filmaciones en torno a actividades específicas filmadas por el investigador así como otras filmadas por informantes, grabaciones de entrevista y fotografías tomadas por el investigador y por informantes. En relación a la documentación institucional de corte histórico remite al igual que en el caso anterior al momento fundacional pero en un segmento más corto desde 1987 hasta la actualidad.

El trabajo de campo en el Consejo Provincial del Menor⁴ se desarrolló durante el año 2000 y refiere a entrevistas estructuradas a informantes clave en el área de Programas Alternativos desde donde se ejecuta el Programa “Chicos de la Calle” al cual se vincula el Hogar Esos Locos Bajitos. Queda por realizar idéntica aproximación en los próximas etapas a la Dirección de Hogares del Consejo Provincial del Menor de la Pcia. de Bs. As a la cual se vincula el Instituto Stella Maris.

Los Paradigmas Jurídicos de la Infancia.

En el contexto de análisis de políticas de infancia se ha operativizado el concepto de Paradigmas de Khun⁵ y se ha postulado la existencia de dos Paradigmas, el de la Situación Irregular y el de la Protección Integral.

El primero refiere al niño objeto de derecho y el segundo al niño sujeto de derecho. Desde la literatura consultada se presentan como el segundo supliendo al primero a lo largo del siglo XX. Es posible plantear que la condición de Argentina durante los últimos 10 años remite a la convivencia en las prácticas de ambos Paradigmas.

Desde 1900 a 1990 podemos decir que Argentina jurídicamente se ha expresado en torno al Paradigma de la Situación Irregular. A partir de la sanción de la ley Nacional Agote, en 1919, todas las legislaciones provinciales y nacionales hasta 1990 –momento en el que se ratifica la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN)- tienden a construir conceptos de niño en riesgo social en tanto “*abandonado*” y “*peligroso*”. *Abandonado* será aquel que “no asista a la escuela”, “se encuentren en las calles ejerciendo mendicidad”, “vendiendo diarios”, “se entregue a la ociosidad o al libertinaje, esté privado de los cuidados indispensables”. *Peligroso* será aquel que tenga “hábitos contrarios a las buenas costumbres y perjudiciales a la infancia, aquel cuyos padres se entregan

⁴ Ver organigrama del Consejo Provincial del Menor (CPM) Anexo I

⁵ Es una realización científica reconocida por todos, que durante su periodo de vigencia, proporciona modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica. Un paradigma se impone porque tiene mas éxito que sus competidores en resolver problemas que los científicos sienten como agudos, pero no los resuelve todos..

habitualmente a la bebida, y/o a la mendicidad, y/o han sido condenados por crímenes de cualquier naturaleza”; como dijera James Wadsworth “son niños huérfanos con padres vivos”.

El Estado intervenía con la figura del Patronato cada vez que sus equipos técnicos dictaminaban la condición de abandono y las políticas diseñadas tendían a la *desfiliación* culpabilizando a las familias de esta condición.

Si bien desde el Estado estas ideas se fueron afianzando, en el contexto de la sociedad civil, específicamente en los sectores más humildes de familias conformadas por inmigrantes, se activaron redes de contención social que fueron la contrapartida a la respuesta estatal de los niños en la calle. Las sociedades de socorros mutuos surgidas en la ciudad de Buenos Aires a principios de siglo XX así como las agrupaciones anarquistas y socialistas llevaron acciones lideradas por mujeres tendientes a demandar al Estado por la condición de sus hijos; estas demandas pueden rastrearse en poemas, obras de teatro y cartas publicadas en diarios socialistas desde 1906 a 1912.

En las zonas rurales o de poblados pequeños el fenómeno del niño en la calle no se dio hasta avanzado el siglo (en algunas localidades aún hoy esto no se da) con lo cual es posible pensar que las redes de contención local (tales como compadrazgo en el noroeste y de crianza en la Pcia. de Buenos Aires) se activaron de manera tal que los asilos de huérfanos resultaron innecesarios hasta mitad de siglo en algunos casos. En estos últimos contextos cabe pensar a la familia como entidad extensa y asumiendo plenamente el cuidado de sus miembros⁶.

La ley Agote, entonces, surgió como respuesta a una problemática específica de los conglomerados urbanos con una población migrante en condiciones de suma pobreza y legisló sobre todo el territorio desconociendo la singularidad de cada localidad. De esta manera al construir dispositivos jurídico- administrativos –aún vigentes- se aportó a la destrucción de redes sociales de contención familiar que le preexistieron.

Se puede hablar entonces de un Paradigma Jurídico que intentó homogeneizar problemáticas y respuestas a partir de imponer a través de un discurso una forma de concebir a la familia, al niño y al Estado. Estas nociones no son plenamente jurídicas sino que las distintas ciencias sociales aportaron desde sus epistemes elementos para sostener esta visión. Por otra parte dichas nociones resultan diversas; si las analizamos según variables de espacio (conglomerados urbanos en crecimiento Capital Federal, Córdoba, Rosario-, vs poblados pequeños y áreas rurales), variables socioeconómicas (clases pobres- clases altas), variables culturales (inmigrantes- argentinos); fueron estandarizadas. Es así que el discurso hegemónico en los conglomerados urbanos y relacionado a las clases altas argentinas delineó la forma de decir y de hacer en el devenir de las políticas de infancia a lo largo del siglo XX. Un caso ejemplar de cómo se va dando este fenómeno lo constituye el Instituto Stella Maris de la ciudad de La Plata fundado en 1888 por las Damas de Beneficencia y encargado a las Hermanas de la Misericordia hasta el año 1993. Desde su fundación y hasta la década del 70 desarrolla su actividad en torno a niñas consideradas huérfanas y buscando “ su salvación, formándolas en la virtud del trabajo y el amor a Dios, alejándolas de los malos hábitos de sus congéneres” (Actas del Instituto Stella Maris). La política de esta institución ha sido hasta la década del 80 la de evitar todo contacto con las familias de procedencia considerándolas

“deplorables” constituyen “un mal ejemplo para sus hijas”. Durante la intervención del Estado a mediados de los 80, instalándose un equipo técnico de profesionales -psicólogos, trabajadores sociales y médicos-, se sectorizó la institución y comenzó a delinear acciones de refiliación familiar.

En 1980 Argentina sufrió intensos cambios a nivel socioeconómico. El Estado comenzó a replegarse en su intervención social, existiendo un déficit fiscal importante, y no pudiendo asegurar el pleno empleo; las políticas sociales se focalizaron hacia los “pobres merecedores”, excluidos del sistema de seguros sociales⁷.

Los marcos jurídicos en torno a la Infancia eran los mismos que en las décadas anteriores, pero comenzaba a vislumbrarse en el diseño de las políticas, otros discursos que postulaban nociones más plurales en torno a niño y familia. A partir de 1983 se encuentran evidencias que demuestran la generación de distintos mecanismos para activar las leyes, formas distintas de formular las problemáticas ante las cuales debe accionar el Estado; en síntesis otra manera de problematizar la sociedad.

En este sentido existe una vuelta a la comunidad. En respuesta al retiro estatal de áreas de acción social, las organizaciones comunales por un lado y las ONGs por otro son las que ocuparon estos espacios vacíos. Pero a diferencia de las sociedades de socorros mutuos que surgen para resolver problemáticas de los mismos miembros que la constituyen, las ONGs surgen por fuera de los ámbitos en donde accionan. Es así que su existencia debía legitimarse luego de su conformación y en la medida en que, sus respuestas, eran acogidas por una comunidad ajena a sí misma.

Distintos actores sociales plantean estrategias de acción social derivadas de conceptos nuevos como chicos de y en la calle⁸. Se operativizan experiencias de revinculación familiar y local, existiendo una idea de que el niño debe permanecer en su barrio. Es así que se crean, a partir del 83, en villas “de alto riesgo” del Gran Buenos Aires y el Gran La Plata sedes barriales dedicadas a organizar actividades tendientes al cuidado y alimentación de los niños. Durante las décadas del 80 y el 90 es factible de postular la convivencia de distintos dispositivos basados en saberes y prácticas diversos. Son épocas de simultaneidad de acción del Macro Instituto, el Hogar Convivencial, el Centro

⁶ Esta presunción puede extenderse también en torno al cuidado de los ancianos y cotejando la existencia de geriátricos y/o asilos para ancianos que se da con mayor plenitud a partir de la década del 60.

⁷ En Argentina los seguros sociales fueron diseñados en los gobiernos peronistas contextos de pleno empleo, y por lo tanto dependían de cada rama de actividad. En esos marcos eran universales porque existía empleo dejan de serlo al aparecer las situaciones de desempleo y subocupación creciente a partir de los 80.

⁸ Siguiendo a Gomez Da Costa hablaremos de chicos en la calle: en torno a aquellos niños que pasan la mayor parte del tiempo en la calle a través de distintas estrategias de supervivencia pero que a la noche vuelven a sus hogares. El chico de la calle, es aquel que permanece en la calle todo el tiempo.

de día y la Callejeada⁹. Los primeros generalmente estatales; los otros liderados por ONGs o por cultos católicos o evangélicos¹⁰; existiendo además experiencias mixtas¹¹.

Aún en el contexto de la generación de estas experiencias, el discurso jurídico mantiene las nociones hegemónicas de las décadas anteriores y se construye en torno a la Situación Irregular, se plasma en la sanción del decreto ley 10.067 (1983). A través de este documento se organiza el Patronato de menores en Pcia. de Buenos Aires; reproduciendo nociones de niño objeto de derecho, familia culpable a la que hay que intervenir, Estado tutelar que se apropia del niño y lo coloca en sus instituciones a fin de “rescatarlo de la mala vida propia de sus padres”¹².

Es en 1990 que Argentina sanciona la ley 23.849 por medio de la cual adhiere a la CIDN. A partir de allí puede pensarse que las prácticas sociales no estatales comienzan a tener un peso en el discurso hegemónico y por primera vez las ideas propias del Paradigma de Protección Integral adquieren peso normativo. A través de esta Paradigma se postula la idea de niño sujeto de derecho, familia como institución primordial e irremplazable para el desarrollo del niño, Estado encargado de viabilizar y garantizar a la familia el acceso a recursos para que cumpla su rol¹³. Argentina en 1994 con la reforma de la Carta Magna da a la CIDN carácter constitucional. Las provincias debían efectuar sus reformas legislativas a fin de hallarse en consonancia con la Constitución Nacional. Sólo cinco provincias lo han hecho efectivamente siendo Buenos Aires el sexto caso pero hallándose en pleno debate la ley 12607 sancionada en diciembre del 2000 y suspendida en febrero del 2001.

La década del 90, en nuestro país, implica al surgimiento de un nuevo Paradigma Jurídico que no suplanta al anterior sino que convive, en palabras de Khun “compite por espacios”, generando nociones de Niño, de Estado y de Familia diversas; y por ende problemáticas distintas. Puede pensarse Argentina como un país en transición legislativa respecto a la niñez.

El cambio hacia un Paradigma de Protección Integral en el ámbito de las prácticas sociales se da desde mediados de los '80, momento en que el sistema Estatal de Macro institutos colapsa con lo cual se propicia la búsqueda de alternativas a la problemática a través de discursos provenientes de otras ciencias sociales – psicología, trabajo social, comunicación, antropología-. Habrá que esperar al

⁹ - Macro Instituto: edificios de alojamiento de niños con causas asistenciales, en general no existe la individualización y todos los casos son intervenidos de idéntica manera.

- Hogar Convivencial: generalmente refiere a pequeñas construcciones en donde se aloja entre 5 y 8 chicos a cargo de un referente adulto, no siempre los niños alojados tienen causa asistencial, puede resultar que simplemente no tengan dónde vivir.

- Centro de día: son instituciones que ofrecen distinto tipo de actividades recreativas y educativas, además de satisfacer necesidades de nutrición y de higiene a los chicos e la calle durante el día, en la noche permanece cerrada.

- Callejeada: es la institución que se edificó en torno a los operadores de calle, refiere a la operativización del trabajo de los mismos. Es una institución en tanto red de analogías pero no posee un espacio que la congregue.

¹⁰ Estas modalidades si bien son organizadas y ejecutadas por las ONGs son subvencionadas por el estado en su mayoría.

¹¹ Es el caso de Mundo Nuevo llevado adelante por UNICEF argentina, el Consejo Provincial del Menor de la pcia. de Buenos Aires y 2 ONGs.

¹² Diario de una Obra, pg. 48. Actas del instituto Stella Maris

¹³ Estas ideas aparecen dispersas en distintos documentos internacionales a partir de 1948 pero será en 1989 cuando la ONU confecciona la CIDN que contiene a todos aquellos documentos en un mismo cuerpo.

desarrollo de los eventos para verificar si éstos discursos logran o no vincularse e instalarse en todos los discursos jurídicos nacionales y provinciales.

Finalmente es interesante pensar el cambio en torno a la forma de problematizar el fenómeno de niño en riesgo. Donde hallábamos la pregunta del tipo. “¿qué hizo o que no hizo la familia x para que el niño x se encuentre en una situación de riesgo social?”, ahora vamos encontrando al menos en los documentos de diseño de políticas y de proyectos institucionales la siguiente pregunta ¿qué hicieron o que no hicieron las instituciones de nuestra sociedad para que la familia x se vea desvinculada de sus funciones para con el niño x?

A continuación y a partir de los resultados obtenidos a través del trabajo de campo trataré de demostrar si sucede idéntico cambio de preguntas en el desarrollo de las prácticas institucionales.

El Consejo Provincial del Menor de la Pcia de Buenos Aires.

Entidad creada en 1994, con sede principal en la ciudad de La Plata, capital del distrito; y dependiente del Poder Ejecutivo Provincial. Sus políticas, en general, han sido planteadas a fin de acompañar el proceso de reforma hacia el Paradigma de la Protección Integral aunque en las instancias en las cuales debe actuar en forma directa con el Poder Judicial su accionar se circunscribe a los efectos del decreto- ley 10.067. (1983)

Este organismo ha intentado acercarse a la CIDN de diferente manera, una de ellas se constituye a través de los Programas llevados adelante por la Dirección de Programas Alternativos. Esta dirección lleva adelante 5 Programas:

- Programa de Libertad Asistida
- Programa de Protección Integral para niños y adolescentes” Chicos de la Calle”.
- Programa Cuidaniños
- Programa Centro de día para atención de psicopatologías infanto- juveniles.

Programa de Libertad Vigilada en Régimen de Prueba.

El presente trabajo focalizará su atención en el Programa de Protección Integral para niños y adolescentes” Chicos de la Calle”. El mismo fue delineado en 1990 por el entonces Ministerio de Salud y Acción Social de la Pcia. de Buenos Aires. Se fundamentaba en el Proyecto Mundo Nuevo que en forma conjunta con UNICEF Argentina y 2 ONGs, se llevó adelante desde 1986 hasta 1990. En dicha instancia por primera vez, a nivel provincial, se aunaban esfuerzos (gubernamentales, internacionales y comunitarios) a fin de enfrentar la problemática de la niñez en la calle. En 1990 el Ministerio decide crear un Programa que pueda replicar la experiencia de Mundo Nuevo, de forma tal que se amplíe la participación a otras ONGs.. Es en 1994 y con la creación del Consejo Provincial del Menor, que el Programa pasa a ser coordinado por la Dirección de Programas Alternativos, quien realiza una nueva redacción del mismo en 1996, versión actualmente vigente.

El objetivo general de este Programa es el de *“Reducir los efectos de los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los niños y adolescentes en situación de calle desde una perspectiva de atención integral, revalorizando el lugar de la familia y su comunidad”.* (Prog. de Protección Integral Chicos de la Calle” año 1996). A través del análisis del discurso se vislumbra las siguientes construcciones en torno a Niño, Familia y Estado:

El niño se comprende en torno a la “*Ley Nacional Nº 23.849 basada en la Convención Internacional por los Derechos del Niño*” intentando “*superar la visión tradicional del niño y adolescente*” en tanto objeto de derecho.

La familia y la comunidad de origen “son verdaderas instancias de contención, constituyen la clave en la búsqueda de soluciones a la problemática de la Infancia y adolescencia en riesgo social”

El Estado y en especial el Municipio posee un “*rol protagónico y junto a las Instituciones intermedias y la Comunidad debe planificar y gestionar estrategias contextualizadas a sus propias necesidades. El Estado Provincial descentralizará y articulará recursos existentes, a la vez que concentra su tarea en la supervisión y capacitación*”. “*El Estado debe garantizar a la familia su rol de contención para con sus miembros*”. (Prog. de Protección Integral Chicos de la Calle” año 1996)

A través del Trabajo de campo se ha verificado que entre los empleados (3 personas) del Programa Alternativos encargados del seguimiento del Programa Chicos de la Calle existen las siguientes nociones:

Niño: Ser que necesita protección que el Estado debe garantizar y generalmente no lo hace.

Familia: Deben hacerse cargo de sus niños, pero las ONGs que están dentro del Convenio no trabajan para que esto se logre. No tienen instrumentos para recuperar a sus hijos debido a la situación de pobreza de distintos tipos de recursos. Es una institución violentada por el sistema judicial.

Estado: Lo remiten a Estado Provincial específicamente CPM y Tribunales. Durante las entrevistas efectuadas se verificó en todos los discursos una profunda decepción por la gestión, necesidad de separar los resultados de la actuación personal, se señaló constantemente el fracaso del programa en todas sus instancias de diseño e implementación. La irrealidad de pensar a las ONGs participando en los diseños, la incredulidad respecto a transparencias, la existencia de clientelismo político a la hora de otorgar las becas, los monitoreos insuficientes, las recomendaciones hechas a algunas ONGs que nunca se respetan. La ineficacia de los jueces a la hora de actuar en las causas. La ineficiencia de las ONGs para trabajar en el egreso de los niño, la no toma de conciencia por parte de las ONGs de sostenerse por si mismas y no dependiendo de un Estado cada vez más pequeño y con menos recursos.

El Hogar Esos Locos Bajitos

Síntesis respecto a ubicación y organización institucional

El Hogar Esos Locos Bajitos está ubicado en la localidad de Gonnet, La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Es una Institución Mixta depende tanto del Consejo Provincial del Menor de la Pcia. como de una ONG. Fue fundada en 1989 en el contexto normativo del decreto-ley 10.067 y su Proyecto Institucional¹⁴ fue elevado ante el Estado en 1991.

La institución se constituye de 4 casas numeradas, donde conviven niños y adolescentes

¹⁴ Objetivos institucionales en Anexo I.

junto a referentes adultos por casa. La distribución es la siguiente:

Casa 1: Color Azul; adolescentes (13 a 21 años) masculinos

Casa 2: Color Azul; niños (3 a 12 años)

Casa 3: Color Rosa; adolescentes (13 a 21 años) femeninos

Casa 4: Color Rosa; niños (3 a 12 años)

Las casas que alojan adolescentes se encuentran discriminadas por sexo la de los niños no. Existen en el área 4 construcciones¹⁵ más que refieren a: apoyo escolar, oficina del equipo técnico, la panadería, el SUM (salón de usos múltiples). Alrededor de las construcciones se distribuyen áreas de juego.

El abordaje institucional se realizó considerando que debido a su composición espacial esta institución resulta “susceptible de ser analizada como ‘pequeña comunidad’ en tanto se organiza como sistema complejo de interacción humana dentro de un área o espacio delimitado en el que se realizan ciertas tareas” (Crivos, M. 1973). Se presenta como campo propicio para la observación de los fenómenos de interacción humana que posibilitan su funcionamiento y, de las formas en que la sociedad resuelve la relación entre sus miembros para la consecución de determinados fines.

La observación de actividades diarias en la institución se ha realizado por unidad analítica. Considerando como tal a la **casa**. Unidad mínima de organización de actividades que permanece estable como tal durante las 24 horas del día. En ella se establecen normas para la realización de estas actividades que siguen la línea del Proyecto Institucional. Cada casa se administra económicamente en forma independiente a las demás recibiendo montos idénticos de dinero quincenalmente. A su vez cada casa organiza tanto la distribución de ciertas actividades durante el día, así como las actividades mismas de acuerdo con las edades de los niños, los gustos y necesidades de los integrantes de cada una.

Los resultados de observaciones y entrevistas fueron analizados y comparados con los obtenidos del análisis de los documentos institucionales, cobrando mayor importancia el Proyecto Institucional.

Qué es un niño en riesgo para los integrantes de esta institución?

Para entender las respuestas para esta pregunta es necesario diferenciar por un lado la información proveniente de los documentos y por otro la que surge del trabajo de campo.

A través de los documentos (proyectos institucionales, grillas de evaluación, legajos, grillas de visita) niños son aquellos individuos entre 4 y 14 años atendidos por la institución que carecen de distintos elementos tales como: alimentación, familia contenedora, proyectos de vida, tolerancia ante el fracaso, escolarización, documentación legal. Por otra parte los rasgos que constituyen al niño como tal son de índole negativa por lo cual hay que suprimirlos o reformularlos, en éste marco se insertan los hábitos de la calle, hábitos alimenticios, delictivos, adictivos, comportamiento frente a la escolarización, poca o nula autoestima, actitudes de exposición al riesgo, negación de su realidad de abandono. La propuesta institucional refiere a trabajar para que los niños formen hábitos de convivencia a través de la participación en los quehaceres cotidianos, logren construir un proyecto de

¹⁵ Ver Anexo II. Esquema de distribución espacial.

vida basado en un futuro real, se reinserten socialmente a través de la escuela y posterior trabajo. Las actividades planteadas desde el Proyecto Institucional se encuadran “en el marco de la Protección Integral” a fin de: Proteger, Contener, Convivir, Refiliar y Generar Alternativas de autovalidamiento.

Los resultados del trabajo de campo permiten identificar distintas construcciones de niños en riesgo -plausibles de ser atendidos por la institución-. Por un lado cabe señalar las nociones de los adultos, por otra la de los adolescentes, y finalmente la de los niños.

Entre los adultos a su vez hay que segmentar entre referentes y equipo técnico. Entre los primeros y en el caso de las casas seleccionadas ambos referentes pertenecen al sexo femenino y tienen una hija respectivamente viviendo en las casas. Las edades de las niñas están dentro del rango de edades de los niños alojados (3-11 años). Se ha evidenciado diferencias en el concepto de niño en tanto *niño del Hogar* y *niño hijo* en casa 4 y en relación a: actividades, utilización de los espacios, apoyo a la escolarización, gustos, atención respecto a vestimenta, utilización de los espacios al interior de la casa¹⁶. Siendo el niño atendido aquel por el cual existe una paga, cuyo rendimiento hay que evaluar, cuyas acciones hay que ordenar. El niño/hijo es aquel que está exento de realizar tareas no acordes a su edad, que debe saberse todo el tiempo dónde está, al cual se intenta satisfacer en todos sus gustos y necesidades en virtud de que “*estamos acá porque aún no tenemos nuestra casa*” (entrevista con referente casa 4 año 1998). En casa 2 estas diferencias no se han detectado, existiendo igualdad en el trato hacia todos los niños alojados sean hijos propios o no. En la observación de actividades cotidianas como los quehaceres en torno a la preparación de la comida en casa 2 todos realizan actividades de acuerdo a las edades, existe un organigrama pegado en la heladera que distribuye las actividades diarias del tipo: poner la mesa, lavar los platos, secar los platos, barrer; limpiar habitaciones, limpiar el baño; en este organigrama también se incluye al referente. En casa 4 es el adulto femenino quien realiza la totalidad de las actividades en relación a las comidas “porque es más rápido y ordenado”. Los demás quehaceres se ha verificado la participación de los dos niños más grandes solamente.

De esta manera el objetivo de formar hábitos de convivencia, propiciar la responsabilidad gradualmente, se estaría cumpliendo en casa 2 y no en casa 4.

En torno al trato que se da a los niños se ha observado con frecuencia en casa 4 la descalificación y el grito constante hacia los niños. Situación que se ha observado solo dos veces en el lapso de 3 años en casa 2.

En síntesis para el referente de casa 2 el niño debe “tener responsabilidades de acuerdo a su edad”, “debe ir a la escuela”, “debe jugar”, “es un ser que ha sufrido mucho”, “es un ser que hay que contener”, “dar afecto”, con quien “uno se encariña aunque ya no tanto como al principio, sabés que se va a ir en cualquier momento y tratás de manejar la angustia”, es “un ser que hay que respetar”, “diferente a cada uno que pasa por esta casa”, “especial para alguna cosa”, “alguien que debe comprender que no tiene la culpa por el hecho de estar allí y no con su familia”, “que tiene suerte de estar allí si no estarían en la calle o en otra institución”.

¹⁶ Un ejemplo lo constituye el hecho de dónde duermen las hijas de los referentes, en casa 2 comparte la habitación con los demás niños y en casa 4 con sus padres.

Para el referente de casa 4 el niño es un individuo que “molesta, que se la pasa ensuciando”, que “tiene responsabilidades que no cumple”, que “no hace nada bien”, que “cuesta hacerlo estudiar”, que “siempre da la nota por algo, que no le gusta la comida cuando en su casa ni comía”.

En el transcurso de entrevistas y observaciones es llamativa la diferencia entre ambos adultos respecto a los niños, diferencia que se ve en las prácticas y hasta en detalles como la decoración del espacio, en casa 2 en las paredes se encuentran producciones de los chicos, del techo cuelgan adornos caseros hechos por ellos, en casa 4 no se ha registrado algo parecido. Evidentemente en cada casa se piensa en un tipo de niño y se actúa en consecuencia, es casa 2 la que se aproxima más al paradigma de Protección Integral.

El niño para el equipo técnico.

Si se encuentra heterogeneidad entre los referentes la diversidad entre el equipo técnico es a su vez muy marcada. Este equipo se compone de una psicóloga social, una trabajadora social, una licenciada en educación, una encargada idónea del área de salud.

Podríamos diferenciar el discurso de las dos primeras y establecer lo siguiente: que el niño es un ser que hay que cuidar, proteger, intentar pero no forzar la vinculación familiar, es un ser que suele estar angustiado y hay que contener, es un individuo que toma decisiones, cada niño es un conflicto que hay que resolver.

Las últimas dos consideran al niño como: un individuo con capacidades que hay que descubrir, cada uno es especial por algo, hay que canalizar su actividad y energía, hay que cuidar, tiene que divertirse, tiene que aprender disfrutando.

Estas diferencias pueden explicarse además por la cantidad y calidad de tiempo dedicado por estas personas a la institución. Donde las dos primeras cumplen un horario de lunes a viernes de 4 horas con un trabajo de oficina, y las otras dos, en algunas ocasiones superan la cantidad de 4 horas, en otras el trabajo que realizan las vincula cotidianamente y de forma diversa con los niños (realizan talleres de panadería, de fabricación de velas, almohadas, cuadros, bolsas de papel, etc) y a su vez se relacionan con casa 2 durante el almuerzo o posterior al mismo a la hora del café.

A partir de la observación de prácticas concretas se han puesto de manifiesto iniciativas referidas a proteger al niño de manera integral, generando espacios donde pueda expresarse: Asambleas generales, Asambleas por casa, talleres de expresión plástica, talleres literarios, actividades de autovalidamiento. Como contrapartida a estas ideas de compartir todo donde todos deciden, y donde la propiedad es comunal; se generan espacios de no-expresión que vulneran el desarrollo del proceso identitario, por ejemplo se restringe la permanencia de objetos personales de los niños.

El niño para los niños

Esta caracterización se basa en dibujos realizados por los niños y observaciones. Un niño es alguien que juega, que va a la escuela, los que viven en esta casa, nosotros, alguien que extraña su casa, alguien que quiere volver con su mamá, alguien que quiere estar con su hermanito nuevo y

cambiarle los pañales, alguien que odia hacer los deberes, alguien que hace berrinches, alguien que llora porque tiene miedo de estar solo. Ante la consigna "dibujate vos", las producciones individuales generalmente remiten a la familia de origen, o al grupo de hermanos, nunca dibujaron el Hogar y solo en una ocasión graficaron al referente de casa 2. En el caso de los niños sin familia el dibujo refiere a su persona caracterizado con superpoderes.

Qué es la familia para los integrantes de esta institución?

Haciendo igual referencia para el caso anterior diferenciaremos lo que surge de los documentos y a continuación lo que revela los resultados de la observación.

Desde los documentos institucionales la familia de los niños atendidos es multiproblemática, con dificultades para el rol educativo y la continuidad del vínculo, tiene problemas recurrentes (de subsistencia económica, desocupación, falta de normativas, desintegración familiar, falta el rol de los miembros de la familia, ausencia de planificación familiar, falta de educación sexual. La propuesta institucional remite a visualizar la estructura familiar, nuclear y extensa, reconstruir la historia familiar, posibilitar la revinculación familiar, trabajar con la familia para mejorar el vínculo y posibilitar el egreso,, derivación de la problemática a otros organismos, seguimiento de la situación familiar.

Los referentes: En ambos casos hay una descalificación permanente hacia las familias, intensificada por el rol de observadores¹⁷ en el contexto de la visita familiar. Es así que la familia es "un desastre", "imposible de trabajar", "no cambian más", "no demuestran preocupación por el niño", "no lo atienden como se debe", "son cómodos", "no buscan trabajo y el dinero se lo gastan en alcohol". En relación al hogar familiar hay expresiones del tipo "no tienen ni sillas", "la mugre se ve por todas partes", "los nenes dicen que no hay para comer", "no lavan los platos". Lo llamativo de este tipo de expresiones es que ninguna de las referentes alguna vez visitó el hogar de alguno de los niños y dichas afirmaciones remiten a lo que "cuentan los nenes". A este respecto cabe preguntarse si los niños afirman este tipo de ideas (observadas por el investigador en dos ocasiones) a través de la cotidianeidad no se está profundizando la distancia entre niños y familia de origen? Si los niños logran comparar y descalificar al mismo tiempo qué valores predominan?

El equipo técnico: También aquí se puede analizar como bloque. En general no hay trabajo sistemático con las familias. A su vez se establecen horarios de visita de las familias a los niños, pero se las restringe a días laborables, obstaculizando su realización. Si bien no existe un accionar directo entre equipo técnico del hogar y familias a fin de reafiliar a los niños en estas últimas; se ha generado una red de trabajo con el SAF (servicio de atención familiar) cuyos profesionales se dedican a idear estrategias de refiliación desde una idea de familia extensa, no necesariamente patrilineal ni consanguínea. En el caso del equipo técnico del Hogar los profesionales plantean la realización de una entrevista mensual con la familia, lo cual ocurre en contadas ocasiones, ninguna de las personas del equipo técnico se acerca a las casas de las familias.

En tanto se trabaja siempre con los tribunales cada entrevista se informa al Juez y cada dos meses se eleva un informe de situación que se ingresa al expediente judicial. Durante los 3 años de trabajo de campo se ha observado que entre los casos resueltos por tribunal, en un 50% las

sugerencias del hogar son tenidas en cuenta por los juzgados, en el otro 50% la decisión del juez no es compartida por el equipo técnico ni por los referentes y finalmente es acatada una vez finalizadas todas las instancias de apelación.

Una vez que los niños egresan no hay contacto a menos que los niños se acerquen al Hogar. En torno al egreso es preocupante las declaraciones de una de las integrantes del equipo técnico que dice *"no hay trabajo para el egreso, fracasamos siempre, no logramos que los chicos que tienen que vivir hasta los 18 o 21 años porque no tienen familia egresen de manera tal que puedan sostenerse por sí solos, he planteado muchas veces que tenemos que desarrollar este aspecto pero las urgencias de los casos diarios van dejando de lado a los otros que siguen aquí...algunos de los que se fueron incluso están presos y otros muertos"* (entrevista con M año 2000)

La familia para los niños: Además de lo señalado, la familia es pensada como el lugar donde se quiere estar, se espera con ansia cada día de visita o de salida, o de visita al hogar familiar. Durante el resto de los días se hace referencia a estos momentos tanto en los diálogos como en los juegos. Asimismo los referentes suelen utilizar frases del tipo "cuando venga tu mamá le voy a contar" o "cuando venga tu mamá mostrale o contale" haciendo referencia en el caso de la casa 2 a logros positivos (superaciones personales a nivel escolar) y en ambas casas a malos comportamientos. Los niños consideran su familia como lo más importante siempre aparecen en sus dibujos, y en sus conversaciones cotidianas, y en sus ideas de futuro se fantasea con el retorno a la vida familiar

Qué es el Estado para los integrantes de esta institución?

Representado por 5 instituciones principales: tribunales, policía, Consejo Provincial del Menor, escuela pública, los servicios de salud.

A través de los documentos debiera garantizar el funcionamiento del Hogar, la protección de los niños, la pronta resolución de las causas asistenciales.

Tanto para referentes como para equipo técnico puesto que se encuentra aunado el discurso a este respecto encontramos que:

Garantizar el funcionamiento del Hogar supone respetar el Convenio de Becas bimestrales de \$ 250 por niño o adolescente asistido que se percibe a través del Programa Chicos de la Calle.

La protección de los niños está dada por las distintas instancias de acción con cada institución:

Tribunales: "...depende de los jueces con algunos es factible de trabajar en red y con otros solo se acata". "No respetan los tiempos del hogar ni de los niños..(..). Están sobrepasados de causas y no actúan con prontitud"

Policía: "mejor ni tratar con ellos", "sólo los llamamos pasadas las 24hs de desaparición de alguno de los chicos y porque como tienen causa asistencial no nos queda otra", ".. vivimos haciendo denuncias por maltrato."

CPM: "no cumplen con el Convenio", "..no dan las becas desde hace 6 meses" (durante el año 2001), "no realizan intervenciones institucionales..."; "sólo aparecen cuando les conviene"

¹⁷ Cada referente completa una grilla de visita familiar donde anota observaciones respecto al trato del familiar

Escuela pública: se trabaja con 3 escuelas luego de haber hecho intentos con otras y considerando “la exclusión permanente de los niños” se cambió de entidad escolar. En la actualidad están en contacto continuo con las entidades a través de los referentes. Según los referentes “..vivimos de reunión en reunión las maestras se piensan que tenemos solo un pibe..por eso yo trato de aunar todas las reuniones el mismo día en cada escuela...si no te la pasás de reunión toda la semana”

Los servicios de salud: se atiende a los niños en hospitales públicos, son los referentes o los adolescentes más grandes y de mayor tiempo de permanencia quienes los acompañan a las consultas.

El Estado para los niños

“En la escuela me dijeron que es un señor que tiene que cuidar los derechos de los chicos..me dieron este papeliño de colores donde están los derechos...pero yo no se donde está el señor ..¿será Fernando el de Gran Cuñado?¹⁸..” (N año 2001)

Esta noción sólo aparece en el discurso de los niños más grandes (10-12 años) y lo relacionan con los personajes que ridiculizan a políticos en el medio televisivo.

Por otra parte consideran a la “maestra” parte del Estado ya que “hace huelga porque le pagan en *patacones*, como a todos los empleados estatales”

No existe un concepto que implique instituciones sino uno que supone individuos de alguna manera cercanos.

Comentarios finales:

A lo largo del siglo XX y hasta la actualidad han existido diversas nociones de niño, familia y Estado en relación a variables de actor, espacio y tiempo.

A través de la Etnohistoria es posible reconstruir estas nociones que hablan de la relación iglesia católica-élite gobernante-familias pobres culpables de la condición de abandono de sus hijos; que son algunos de los elementos que constituyen el Paradigma de Situación Irregular caracterizado por ideas singulares de niño y familia. Dispositivos como los macro-institutos se convierten en instrumentos de medicalización y control del accionar de los niños y las ciencias sociales construyen saberes y discursos en torno a conceptos de peligro-abandono-resocialización.

Desde la década del 80 comienza a replantearse estas construcciones teórico prácticas y en la actualidad el proceso sigue en desarrollo. La forma de problematizar el fenómeno ha cambiado en la ley y en los documentos de diseño de políticas pero no se vislumbra en las prácticas, impera aún en la cotidianeidad las ideas de familia de principio de siglo, es notable que los adultos que ejecutan acciones en torno a los niños reproducen estos patrones. En algunos casos se reflexiona al respecto y existe cierta visión crítica; en otros ni siquiera se cuestiona.. Es interesante observar que en el Hogar Esos Locos Bajitos mientras se promueve y protege ciertos derechos del niño, en idéntico

para el niño

¹⁸ Gran Cuñado es un programa televisivo cómico que recrea el Programa Gran Hermano y lo relaciona con una parodia de la política nacional. Cuando refiere a Fernando lo hace por alusión al personaje relacionado con el Presidente de la Nación.

accionar se vulneran otros. En el CPM los empleados actúan criticando su propio desempeño, adjudicando responsabilidades al Estado pero no se asumen parte del mismo.

Pensar al niño, a la familia y al estado implica pensar en Redes sociales de acción continua. El niño en filiación, es niño miembro definido por sus relaciones y no por sus carencias, entendido en el seno de distintas instituciones, familia, escuela, barrio, localidad. El niño es un Nodo dentro de una red de relaciones sociales, y es en la activación de esa red donde pueden surgir variedad de respuestas ante conflictos e irrupciones. En la medida que se lo puede definir por sus relaciones se lo puede referir por su pertenencia, y en este sentido el concepto de identidad es clave. Pensar que el Niño tiene derecho a la Identidad implica, no solo un nombre sino a tener la posibilidad de expresarse y optar definiéndose objetivamente en un mundo determinado y subjetivamente junto a ese mundo¹⁹.

En un país donde el aumento de la tasa de actividad femenina se ha incrementado debido a la destrucción de empleos masculinos; donde la existencia de familias complejas surgidas de segundas uniones, o la de familias monoparentales -sobre todo a cargo de mujeres jefas de hogar-, resulta inoperante mantener legislaciones como la Ley Agote. Las políticas que se plantean como necesarias devienen de considerar la pluralidad de formas familiares, la pluralidad de formas de vivir la niñez, la necesidad de refortalecer vínculos locales y barriales.

En este contexto se comprende el surgimiento de la Ley 12607 de Pcia. de Buenos Aires. Esta ley estipula la creación de Servicios de Protección de Derechos Municipales, integrados por equipos técnicos que deberán diseñar estrategias de promoción, prevención y protección de derechos que en lo posible eviten la transformación de casos en causas judiciales. Será el deber de los municipios velar por la permanencia de los niños en sus ámbitos locales. Pero aún esta ley plantea elementos propios de la Situación Irregular. Actualmente el consejo Provincial del Menor ha diseñado 5 programas sociales que se activarán una vez levantada la medida cautelar que mantiene suspendida esta ley, dándose de baja los Programas ahora vigentes. Es así que Hogares como Los Locos Bajitos y unos 300 más a lo largo de toda la Pcia. de Buenos Aires, que dependen para su funcionamiento de becas emanadas de estos Programas, se verán obligados a ingresar a otros que al igual que los primeros no los contemplaron como agentes capaces de formular políticas. En la medida que los entes Provinciales como el Consejo diseñe sus programas sin la participación de los Municipios pero sobre todo sin generar espacios públicos de decisión con las entidades que trabajan desde hace años en cada localidad; estaremos aún en el supuesto de trabajar desde la Protección Integral, incorporando elementos propios de la Situación Irregular. El accionar en pos de una visión en el marco del Paradigma de Protección Integral deberá plantearse en cada nivel de acción.

Bibliografía:

Aries, Philippe: Historia Social da Crianca e da Familia, 1981. Edit

Berger y Luckmann, "La construcción social de la realidad" cap. 1 y 2. Edit. Paidós Bs. As. 1962

Castel "El orden psiquiátrico" cap.1 edit FCE.

Costa, M y Gagliano "Las infancias de la minoridad. Una mirada histórica des delas Políticas Públicas"en Tutelados y Asistidos comp. Duschatzky, S. Edit. Paidós. Bs. As, 2000

¹⁹ 1969. Berger y Luckmann, La construcción Social de la Identidad. Ed. Paidós

Crivos, M. Tesis de Licenciatura "Estudio Antropológico social de una Institución asistencial: un hospital estatal." 1973

Daltabuit Godás, M "Mujeres Mayas. Trabajo Nutrición y Fecundidad" UNAM, 1992. México.

Decreto Ley pcial 10-067 de Patronato de la Infancia

Douglas Mary: Cómo piensan las instituciones. Alianza Universidad 1986

Donzelot, "La policía de las familias" cap. 3 y 4. Edit. Paidós. 1970

Esos Locos Bajitos" Proyecto Institucional, 1997

Foucault, M. "La microfísica del poder" edic. La piqueta. Bs. As. Argentina 1995

Foucault "La verdad y las Formas Jurídicas" Gedisa 1978.

Gilberti, E. "La niñez y el hacer política" pgs. 21-114 en . Políticas y Niñez edit. Losada 1997.

Gomes Da Costa, Antonio. Del Menor al ciudadano-niño y al ciudadano-adolescente" en Del Revés al Derecho. edit. Emilio García Mendez y Elias Carranza. Edit Galerna 1996. UNICRI- UNICEF_ILANUD

Iglesias, Susana "Un viaje a través de los Congresos Panamericanos del Niño." edit. Emilio García Mendez y Elias Carranza. Edit Galerna 1996. UNICRI- UNICEF_ILANUD

Instituto Stella Maris. Actas .

Ley 12607 de Protección Integral de Niños y Adolescentes de Pcia. de Buenos Aires.

Magariños de Morentín "Definiciones contextuales" Cat. De Semiótica UNLP, 1994

Noceti, M "Programa Chicos de la Calle. Aproximación Antropológica a su implementación."CD Ron Congreso Internacional de Políticas Sociales, Concepción. Chile 2000.

Noceti, M. "Institución Alternativa. Adopción del Paradigma Integral o una continuación de la Situación Irregular?", en "III Reunión de Antropología en el Mercosur, Nuevos Escenarios Regionales e Internacionales" en prensa.

Noceti, M. Belén "Dangerous childhood. an ethnographic research in younger penal institutions" proceedings of Commission on Folk Law and Legal pluralism, 14th International Congress of the International Union of Anthropological and Ethnological Sciences on the 21st Century. pgs. 297 a 310.

Programa de Protección Integral Chicos de la Calle. Consejo Provincial del Menor. Dirección de Programas Alternativos.1996

Talak y Ríos. "El Niño en los espacios urbanos". En Historia de la Vida Privada en la Argentina vol II comp Devoto y Madero. 2000. Taurus Bs. As

Wadsworth, J. Brasil en 1922, la niñez en primer plano: Nacionalismo, Infancia y la ideología del Estado Benefactor.pgs. 11-27 en Infancia nro 235 Boletín del Instituto Interamericano del Niño OEA abril 1999

Anexo I.

Objetivos del Proyecto Institucional del Hogar Esos Locos Bajitos. (1991) aprobado por el Consejo Provincial del Menor de la Pcia. de Buenos Aires.

Objetivos generales:

1. Analizar la situación de los grupos de niños y adolescentes en situación de riesgo el objeto de establecer un diagnóstico claro, que permita introducir intervenciones innovativas y pertinentes.
2. Generar situaciones de cambio a partir de las necesidades y proyectos expresados por los chicos teniendo como eje la participación activa de los mismos.

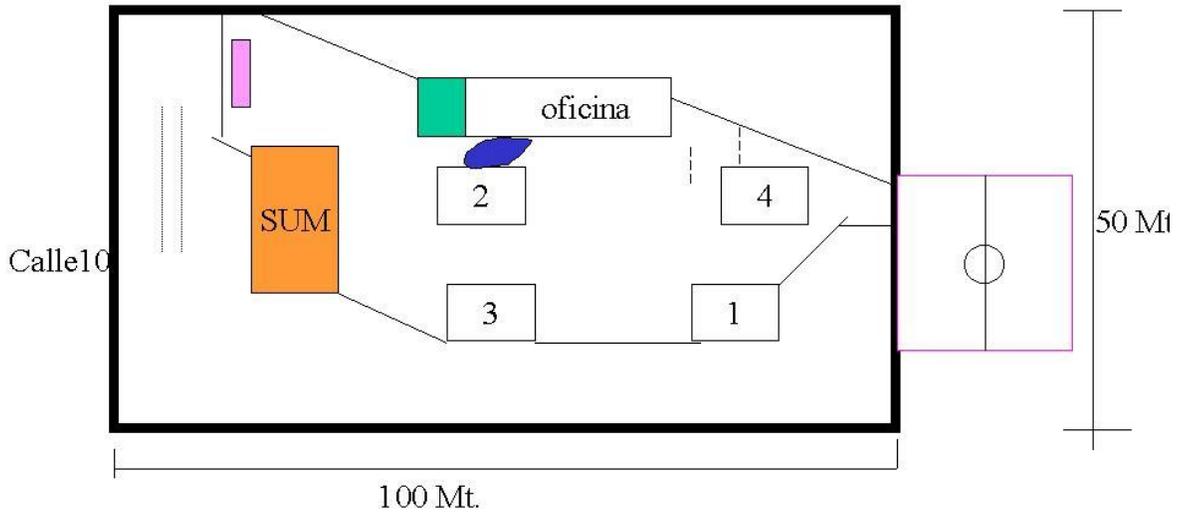
Objetivos específicos.

1. Atender las situaciones de Urgencia en la calle (salud-alimentación-abrigo-etc)
2. Proporcionar al niño condiciones que lo contengan afectiva y materialmente.
3. Alentar a los chicos en el fortalecimiento de los vínculos con la familia y la comunidad, intentando paralelamente la no institucionalización de los mismos.
4. Crear espacios de reflexión de actividades de recreación grupal e individual.
5. Posibilitar la generación demanda y el conocimiento de las propias necesidades.
6. Favorecer el autovalidamiento de los chicos, acompañándolos en el desarrollo de su conciencia crítica frente a la realidad.

Anexo II

ESQUEMA DE HOGAR ESOS LOCOS BAJITOS

- árboles frutales
- Salón de usos múltiples
- panadería
- Area de almuerzo durante días lindos entre equipo técnico, referente y un niño de casa 2
- Area entre líneas es recreativa
- Cancha de fútbol
- hamacas
- casas



Calle 508. Localidad de Gonnet, La Plata, Buenos Aires